

MAT .: OTORGA PATENTE TEMPORAL QUE INDICA. -

2 1 FEB 2023 ALGARROBO.

DECRETO: N° 0 4 6 1

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
- D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
- 4. D.A. Nº 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.439, de fecha 27.10.2022. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo, año 2023.-
- 6. Solicitud de efectuada por Don Alex Patricio Peña Vera.
- 7. Ord. Nº 069/2023 de fecha 14/02/2023 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Patente Temporal, presentada por Don Alex Patricio Peña Vera.
- 8. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Temporal, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente patente TEMPORAL, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE

TEMPORAL

ACTIVIDAD

CARRO DE VENTA DE CHURROS, GRANIZADOS, CAFÉ, TE Y BEBIDAS.

DIRECCIÓN COMERCIAL

AVDA.CARLOS ALESSANDRI Nº 2051,

ALGARROBO.

NOMBRE

ALEX PATRICIO PEÑA VERA

CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

Nº

FECHA DE INICIO

01.01.2023.-

FECHA DE TÉRMINO

30/04/2023.-

- 2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respetivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de Patente Temporal.
- 1. La Secretaría Municipal, procederá a notificar triediante carta certificada al domi conticular de la persona natural o jurídica la resolución centenida en el presente decreto. carta certificada al domicilio

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESES ARCHIVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JSYM/PFMM/CCS/U.C./MART/grg DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Rentas y Patentes Comerciale
- Dirección Jurídica. Unidad de Control

Archivo .-

ALCALDE JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO CHITROL UNIDAD DE

FECHA RECEPCIÓN

2 1 FEB 2023

FECHA SALIDA:

..... OBSERVACIÓN Nº